



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00173-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 4 de abril de 2016

OBJETO	MODIFICACION Nº 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016
--------	--

VISTO:

El Memorando Nº 422 -GAF/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2016-PD/OSIPTEL de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 en adelante la Ley - dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) *cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*, y ii) *cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva*.

Que, mediante la Orden de Servicio Nº 20160130 de fecha 01 de febrero de 2016, se contrató el servicio de edición y corrección de estilo de la Memoria Institucional 2015 por S/ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles), en tal sentido corresponde la exclusión del procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Orden de Compra Nº 20160258 de fecha 26 de febrero de 2016, se contrató la impresión de tres publicaciones por S/ 16,300.00 (Dieciséis mil trescientos y 00/100 Soles) y mediante la Orden de Compra Nº 20160282 de fecha 2 de marzo de 2016, se contrató la impresión de la memoria institucional 2015 por el valor de S/ 12,700.00 (Doce mil setecientos y 00/100 Soles), en tal sentido corresponde la exclusión del procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Orden de Servicio Nº 20160158 de fecha 9 de febrero de 2016, se contrató la consultoría para la postulación del OSIPTEL al Premio Nacional a la Calidad 2016 – Perú por S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles), en tal sentido





corresponde la exclusión del procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando N°00015-GAL/2016 de fecha 14 de enero de 2016, la Gerencia de Asesoría Legal, solicita la contratación de Servicios de Defensa Legal en materia penal y remite para tal efecto los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 00076-GAF/CNT/2016, de fecha 11 de marzo de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la contratación de Servicios de Defensa Legal en materia penal en S/. 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 20160639 y registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 789 aprobadas el 23 de marzo de 2016, ambos documentos sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación de Servicios de Defensa Legal en materia penal, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL de los procedimientos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, del siguiente procedimiento, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Contratación de Servicios de Defensa Legal en materia penal – Contratación Directa.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de los siguientes procedimientos:

- Servicio de edición y corrección de estilo de la memoria institucional 2015 (ID N° 12)
- Servicio de impresión: Memoria Institucional 2015 Publicaciones Institucionales (ID N° 13)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Servicio de consultoría para la postulación del OSIPTEL al Premio Nacional a la Calidad 2016 – Perú (ID N° 67)

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2016.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por:GRANDA
BECERRA Ana Maria
(FA020216072155)



